

nombró al abate Chapre ingeniero de telégrafos, y le encargó, juntamente con sus dos hermanos, organizar el nuevo servicio. El treinta de Agosto del noventa y cuatro, Carnot apareció en la tribuna llevando en la mano el primer despacho telegráfico, que anunciaba la reconquista de la plaza de Condé. No habituados á la idea de semejante rapidez, concíbese con qué entusiasmo mezclado de estupor sería acogida por los franceses la primera experiencia del nuevo invento.

No debió de causar menor impresión el del aerostato militar. Una compañía de treinta aerostatas, tomados de los alumnos de la Escuela de Marte, después de haber efectuado todo género de ensayos en el castillo de Meudon; bajo la dirección del capitán Courtelle y la inspección de los doctos más eminentes, fué incorporada al ejército del Sambre-Mosa. La mañana de la batalla de Fleurus, los austriacos vieron con asombro al aerostato elevarse en el aire, donde se estuvo parado dos horas, el tiempo necesario para que el Ayudante que lo montaba se enterase de todas las posiciones y movimientos del enemigo, y diese cuenta á los suyos en relación minuciosa, que contribuyó poderosamente al éxito de aquella importante jornada. En su informe del tres de Enero del noventa y cinco, Fourcroy registraba ya treinta y cuatro ascensiones militares, y anunciaba que varios cuerpos de ejército tenían su compañía de aerostatos. Compañías y escuela, todo lo suprimió Napoleón, y por bien fútil motivo. El diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuatro, en honor de la coronación del emperador, se elevó un globo, para el que se había dado al aeróstata Garnerin una suma de veintitres mil quinientos francos, llevando consigo una enorme corona iluminada con vidrios de color. El globo pasó al día siguiente por encima de Roma, y fué á caer en el lago Bracciano, después de haber estado parado un rato enganchado á la tumba de Nerón. Desde entonces, Napoleón detestó á Garnerin y los globos; la Escuela de Meudon fué cerrada, y suprimida la plaza de aeróstata de las fiestas públicas.

El veinticinco de Junio del noventa y cinco, Gregorio propuso, en nombre de los comités de Marina, de Hacienda y de Instrucción pública, la creación del *Negociado de longitudes*, invocando, además de los intereses generales de la ciencia, la necesidad de dar reglas aplicables en todas las circunstancias á la marina militar y mercante, al par que de vulgarizar las observaciones de la meteorología, tan útiles á la agricultura. «No aplacemos, terminó diciendo, indefinidamente los medios de apresurar la felicidad de la raza humana; vosotros legaréis este depósito á las generaciones que nos sucederán y que nos juzgarán». Las conclusiones de Gregorio fueron adoptadas, y nombrados individuos del Negociado de las longitudes dos geómetras, Lagranje y Laplace; cuatro astrónomos, Laslande, Cassini, Mechin, y Delambre; dos navegantes, Borda y Bougainville, y un geógrafo, Buache.

Los inventos que pasamos á enumerar debiéronse á la presión de la necesidad, mejor dicho, al sublime patriotismo que encendió en los republicanos el inminente peligro que

corría la República, invadida por las huestes extranjeras. La patria desvalida invocó el auxilio de la ciencia, y la ciencia forjó el rayo que salvó á la patria. Se carecía de acero; no se podía traerlo de fuera; se ignoraba el procedimiento para obtenerlo; los sabios lo inventaron. No había pólvora, ni salitre con que fabricarla, ni posibilidad de seguir importando este producto de la India, por estar cerrados los mares; los sabios inventaron la manera de extraerlo de los sótanos, y redactaron una instrucción sencilla y breve sobre el procedimiento para obtenerlo, y en nueve meses se sacaron del suelo francés doce millones de arrobas de salitre. Pero el salitre en bruto no sirve para hacer pólvora, y el purificarlo por las antiguas prácticas requería mucho tiempo; la química inventó nuevos medios de refinarlo y secarlo en días. En doce horas llegó á fabricarse pólvora, cumpliéndose aquella profecía de un miembro del Comité de Salvación pública: «Se señalará la tierra salitrada, y á los cinco días se cargará el cañón.» Estableciéronse treinta y nueve fundiciones de cañones, diez y nueve manufacturas de armas blancas, y se descubrieron métodos sencillos de fabricar jabón y de curtir en días las pieles, cuya preparación invertía antes varios años. Para que todo el mundo pudiese trabajar en la santa obra de salvar á la patria, Guyton de Morveau, Fourcroy, Berthollet, Monge y algunos más redactaron el año dos, en catorce lecciones, el *Programa de los cursos revolucionarios*, de los que se repartieron ejemplares por muchos miles.

El incansable Comité de Instrucción pública no pudo menos de ocuparse del derecho de los autores sobre sus obras, el derecho de propiedad literaria, que el antiguo régimen desconocía, así como el derecho á la publicidad. Antes, los autores estaban pendientes de los caprichos de la autoridad para los efectos de publicar sus producciones, y cuando lograban imprimirlas de nada les valían, teniendo que recurrir, para poder vivir, á mendigar una pensión del rey ó la protección de un gran señor. Lo mismo en el aspecto moral que en el económico, la condición del antiguo escritor era por todo extremo horrible. Héroe necesitaba ser, el que no fuese siervo, para dedicarse á escribir. La Revolución acabó con esta doble servidumbre, declarando desde el primer día la libertad de la prensa, ó sea el derecho á la publicidad, y reconociendo luego el derecho de propiedad sobre lo impreso. Este derecho lo definió y reguló la Convención, el diez y nueve de Julio del noventa y tres, á propuesta de Lacanal. «De todas las propiedades, decía éste, la menos susceptible de litigio, aquella cuyo aumento no puede ni lesionar la igualdad republicana ni hacer sombra á la libertad, es seguramente la de las producciones del genio». Hé aquí el texto del decreto: «Los autores de escritos de cualquier especie, los compositores de música, pintores y grabadores, disfrutarán durante su vida del exclusivo derecho de vender, hacer vender, distribuir sus obras en el territorio de la República, y ceder la propiedad de ellas en todo ó en parte. Los herederos gozarán de los mismos derechos por el plazo de diez años.

Tal fué la hermosa obra que la Convención llevó á cabo en instrucción pública. Realizó en tres años lo que los más nobles espíritus venían soñando desde el Renacimiento y la Reforma: la instrucción de todos. Y si recordamos en medio de qué tremendas convulsiones, de qué dificultades tan agobiadoras efectuó su inmensa labor escolar, científica y artística, no podremos menos de inclinarnos con admiración y con respeto ante aquella Asamblea gigante, que no ha tenido, no digo aduladores, pero ni siquiera justicieros póstumos. El Instituto que creara nunca ha resonado con el elogio de su fundador; de las escuelas que fundara, muchas ignoran todavía hoy quién fué el autor de sus días; los libros se han callado hasta fecha muy reciente; y la misma piedra ha enmudecido, habiendo desaparecido de los monumentos levantados á la ciencia y al arte las inscripciones que recordaban su origen. A la Historia cumple reparar tamaña injusticia, que no interesa sólo á Francia, sino á todos los pueblos civilizados; que todos deben á la Convención las bases sobre que han levantado sus planes de enseñanza en el siglo diez y nueve. Gregorio, Lakanal y Daunou son tres nombres que deberán recordar siempre con gratitud los que se interesen por el progreso de la ciencia, de la enseñanza y de la civilización.



CAPITULO DÉCIMO-OCTAVO

El Directorio: sus primeros actos.

El veintisiete de Octubre de mil setecientos noventa y cinco, reuniéronse por la mañana en las Tullerías los nuevos representantes, quinientos convencionales y doscientos cincuenta de libre elección, para constituir el nuevo gobierno. Cada uno fué declarando á medida que se le nombró si era casado ó viudo y si tenía cuarenta años. Entre los que reunían estas condiciones, se designó, por sorteo, á los doscientos cincuenta que habían de componer el Consejo de los Ancianos, formando los restantes, presentes ó ausentes, el de los Quinientos. Los Ancianos nombraron presidente á Dannou, girondino y principal redactor de la Constitución; los Quinientos, á Reveillere-Lepeaux, de opiniones también girondinas. En este último Consejo halláronse en gran mayoría los convencionales de la izquierda, ventaja de que se aprovecharon para la elección de directores, que era el caballo de batalla. Habían tomado el acuerdo de no llevar al Directorio sino á los que hubiesen votado la muerte de Luis XVI, y, partiendo de esta base, fijáronse, después de repetidas deliberaciones, en Sieyes, Rewbell, Barras, Reveillere-Lepeaux y Letourneur. Seguros estaban de que los Quinientos aceptarían estos candidatos; mas no les inspiraba la misma confianza el Consejo de los Ancianos, cuya mayoría se inclinaba hacia los predilectos de la opinión pública, Lanjuinais, Boissi d'Anglas, Thibaudeau y Cambaceres. Según los términos de la Constitución, los directores debían ser nombrados por el Consejo de los Ancianos, de una lista de cincuenta candidatos firmada por el de los Quinientos. ¿Cómo obli-

CAPITULO DÉCIMO-OCTAVO